

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de mayo de 1989.-

Visto lo solicitado por la Defensoría Oficial de San Martín,

SE RESUELVE:

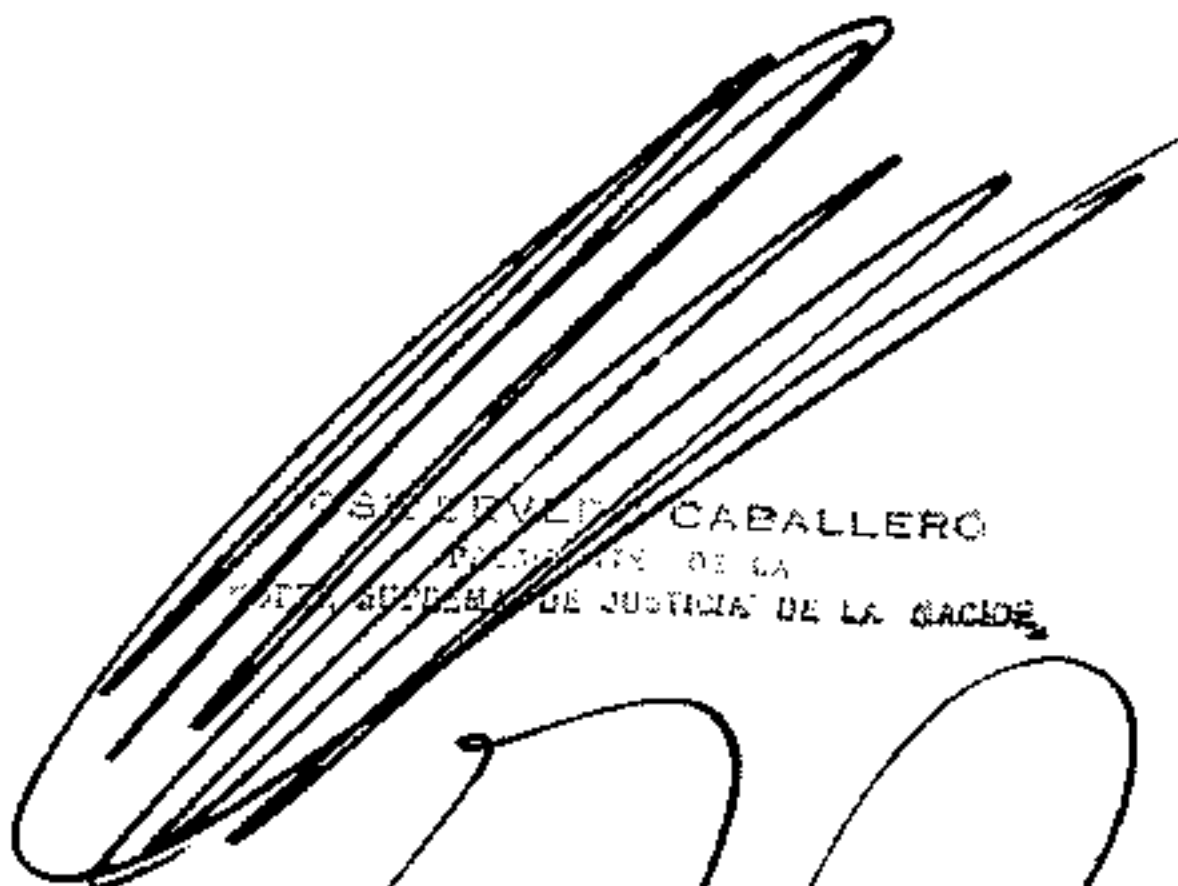
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar la contratación a partir del 1° de junio y hasta el 30 de noviembre de 1989 de dos agentes con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de prosecretario administrativo, para desempeñarse en la Defensoría Oficial de San Martín.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Personal no Permanente" (P.A.T.); para el corriente ejercicio financiero, en caso de no existir fondos a la de "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

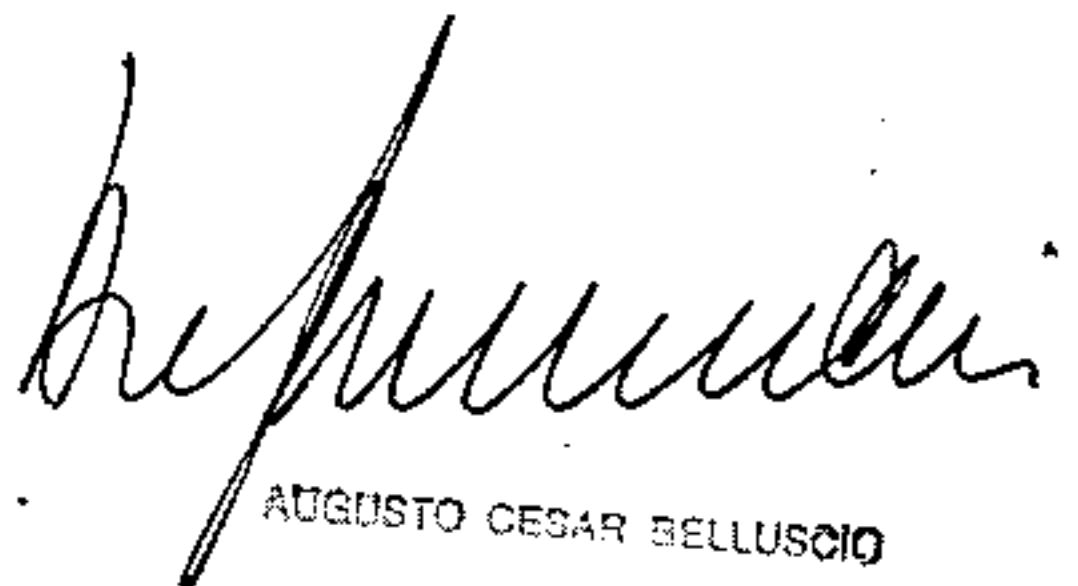
2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren las contrataciones (art. 11 R.L.J.N.).-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

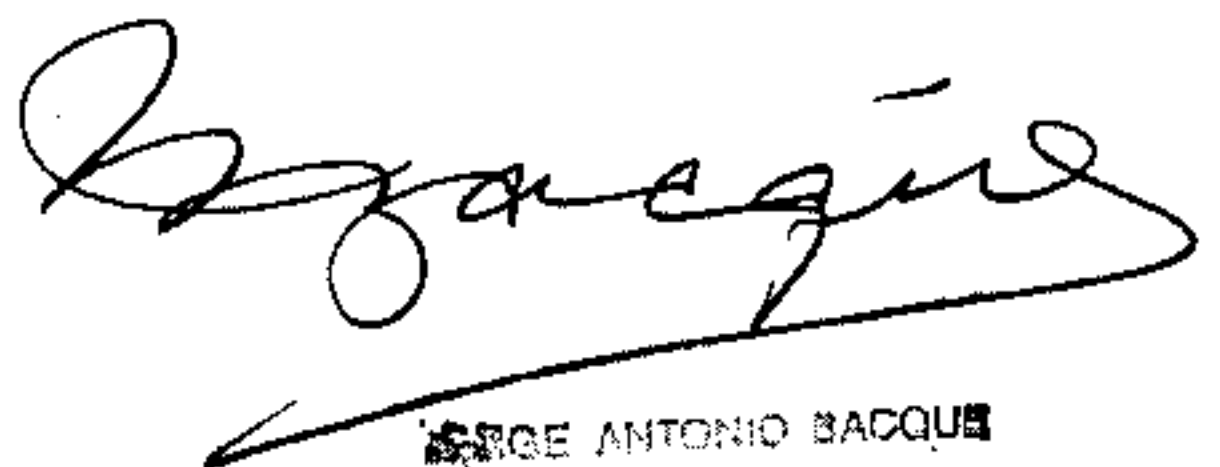


CARLOS S. FARI

SEERVEL CABALLERO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



JORGE ANTONIO BACQUE